

1 **NOTA:** Por error material de impresión no se consignó de forma consecutiva al Acta
2 N°25-2020, de la sesión ordinaria del tres de setiembre de dos mil veinte, el Acta
3 N°26-2020, de la sesión ordinaria del diez de setiembre de dos mil veinte, razón por
4 la cual se procede a subsanar y se imprime, a continuación, el contenido literal del
5 acta N°26-2020. -----

6
7
8 **ACTA DE LA SESIÓN N°. 26-2020. (ORDINARIA)** Acta de la sesión número
9 veintiséis - dos mil veinte de la Junta Administrativa del Registro Nacional, la cual en
10 atención de los acuerdos J060-2020 y J265-2020, se celebra de manera virtual
11 debido a la alerta sanitaria por el COVID-19, al ser las dieciséis horas cuarenta y
12 cinco minutos del diez de setiembre de dos mil veinte. -----

13
14 En el acto, mediante el uso de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para
15 videoconferencias, se comprueba el quórum estructural necesario para iniciar la
16 sesión, del cual se acredita, en este momento, la participación de **CINCO**
17 **MIEMBROS PROPIETARIOS Y UN MIEMBRO SUPLENTE CON DERECHO A**
18 **VOTO**, a saber señores: Fiorella Salazar Rojas, Ministra de Justicia y Paz; Ana
19 Grettel Coto Orozco, representante del Colegio de Abogados y Abogadas; Andreina
20 Vincenzi Guilá, representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial;
21 Gastón Ulett Martínez, representante de la Dirección Nacional de Notariado; y
22 Alexander Uhrig Martínez, representante de los Notarios Públicos en Ejercicio. El
23 directivo suplente con derecho a voto es el señor Jonathan Bonilla Córdoba,
24 representante suplente de la Procuraduría General de la República. El señor Steven
25 Oreamuno Herra¹, representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos; se integrará
26 a la sesión como se dirá más adelante en el momento de su ingreso. -----

27
28 Presentes también en comunicación con los directivos antes citados, mediante la
29 plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias, los señores
30 Fabiola Varela Mata y Luis Gustavo Álvarez Ramírez, en su orden Directora y
31 Subdirector General; así como el funcionario Osman Díaz Mendoza. -----

¹ Ver nota previa al inciso h-) del artículo tercero

1

2 Finalmente se justifica la ausencia de los directivos suplentes: Diana Sofía Posada
3 Solís, Viceministra de Gestión Estratégica del Ministerio de Justicia y Paz; y Evelyn
4 Aguilar Sandí, representante de la Dirección Nacional de Notariado; así como de la
5 funcionaria Mayra Durán Hidalgo, Asistente Administrativo. -----

6

7 **La señora Fiorella Salazar Rojas**, en adelante presidenta, previo a iniciar con el
8 desarrollo de la sesión, procede a comprobar la calidad de audio e imagen, así como
9 la existencia de una comunicación eficaz entre todos los participantes. -----

10

11 Ante la ausencia, en este momento, del señor Steven Oreamuno Herra, en los
12 términos del acuerdo J001-2020 inciso 2-) tomado en la Sesión Ordinaria N°. 01-
13 2020 el 5 de marzo de 2020, la señora Ana Grettel Coto Orozco, ostentará el cargo
14 de secretaria ad hoc, desde el inicio de la presente sesión y hasta el momento que
15 haga ingreso el señor secretario. -----

16

17 **ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.** La señora presidenta,
18 somete a discusión el orden del día propuesto, haciendo lectura del contenido literal
19 de la agenda. Con el objetivo de recibir asistencia técnica para una mejor
20 comprensión de los temas analizar, los miembros determinan por unanimidad,
21 autorizar el acceso a la sesión de funcionarios de la administración para que amplíen
22 de manera verbal o aclaren cualquier interrogante que surja al respecto, en cuyo
23 caso se consignará en la presente acta el nombre de cada funcionario, y el momento
24 de entrada y salida de la reunión. Con anuencia de los presentes, **LA JUNTA**
25 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

26

27 **J365-2020. 1-)** Autorizar incólume el orden del día propuesto para la presente
28 sesión. **2-)** Autorizar el acceso temporal a la sesión de funcionarios de la
29 Administración para que amplíen de manera verbal o aclaren cualquier interrogante
30 que surja con respecto a los temas de la agenda, en cuyo caso se consignará en la

1 presente acta el nombre de cada funcionario, así como el momento de entrada y
2 salida de la sesión. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

3
4 **ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** -----

5
6 **La señora presidenta**, somete a discusión y aprobación el acta N°.25-2020,
7 correspondiente a la sesión ordinaria del 3 de setiembre de 2020, la cual en
8 consideración de los miembros presentes en este momento se aprueba por mayoría,
9 con abstención de la señora Fiorella Salazar Rojas, quien no participó de esta
10 sesión. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

11
12 **J366-2020. 1-)** Aprobar el acta N°.25-2020 correspondiente a la sesión ordinaria del
13 3 de setiembre de 2020. **2-) ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.** -----

14
15 **ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA.** En el orden propuesto y mediante
16 uso la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias, se
17 incorpora a la reunión la funcionaria Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. La
18 señora Fiorella Salazar Rojas procede a comprobar la calidad del audio e imagen,
19 así como la existencia de una comunicación eficaz. -----

20
21 **INCISO A-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0777-2020 de fecha 27 de agosto de
22 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe del Departamento de
23 Proveeduría, mediante el cual presenta para conocimiento y valoración, la
24 recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada 2020LA-000017-
25 0005900001, denominada: COMPRA DE GRABADORES DE VIDEO, CÁMARAS
26 FIJAS Y CÁMARAS TIPO DOMO PTZ. -----

27
28
29 **La señora proveedora**, manifiesta que con sustento en la calificación legal, y en la
30 evaluación y recomendación emitida por el Departamento de Servicios Generales,

1 en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, así como los
2 resultados del sistema de calificación de ofertas, se recomienda adjudicar a favor de
3 la empresa DIGITAL MANAGEMENT SYSTEMS DMS SOCIEDAD ANÓNIMA, por
4 ser el único oferente elegible, la cual obtiene calificación del 100%, por un monto
5 total de \$110.270,10 (ciento diez mil doscientos setenta dólares con diez centavos.
6 No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo
7 somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
8 **ACUERDA:** -----

9
10 **J367-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0777-2020 de fecha 27 de
11 agosto de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento
12 de Proveduría. **2-)** Adjudicar la Licitación Abreviada 2020LA-000017-0005900001
13 denominada COMPRA DE GRABADORES DE VIDEO, CÁMARAS FIJAS Y
14 CÁMARAS TIPO DOMO PTZ, en los siguientes términos a favor de la oferta
15 presentada por la empresa DIGITAL MANAGEMENT SYSTEMS DMS SOCIEDAD
16 ANÓNIMA, único oferente elegible, la cual obtiene una calificación del 100%, por un
17 monto total de \$110.270,10 (ciento diez mil doscientos setenta dólares con diez
18 centavos), desglosado de la siguiente forma, todo conforme al cartel y la oferta: -----

Item	Descripción	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
1	Grabadores de video Marca PELCO Modelo PELCO.	2	\$34.894,40	\$69.788,80
2	Cámaras tipo domo IP PTZ, Marca AXIS Modelo Q60.	2	\$6.428,37	\$12.856,73
3	Cámaras fijas Marca AXIS Modelo P3245-LVE	3	\$1.291,86	\$3.875,58
4	Cámaras fijas Marca AXIS Modelo P3245-LVE	36	\$659,69	\$23.748,98
TOTAL GENERAL				\$110.270,10*

*Nota: Monto redondeado, pues la sumatoria da \$110.270,09

29 **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

1 **INCISO B-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0805-2020 de fecha 4 de setiembre de
2 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de
3 Proveeduría, mediante el cual solicita autorización para formalizar una modificación
4 en el contrato existente con la empresa TELESPAZIO ARGENTINA SOCIEDAD
5 ANÓNIMA, por concepto de CONTRATACIÓN DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL
6 PARA COMPLETAR EL TERRITORIO NACIONAL, originado en la Licitación Pública
7 2019LN-000002-0005900001. -----

8
9 **La señora proveedora,** manifiesta que la modificación que se plantea no tendría
10 ningún costo adicional, solamente se estaría variando el orden de abordaje de los
11 distritos, así como la continuidad de entrega de los productos; manteniéndose los
12 mismos precios por tipo de predio y por tipo de producto. No existiendo preguntas ni
13 comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis
14 votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

15
16 **J368-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0805-2020 de fecha 4 de
17 setiembre de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del
18 Departamento de Proveeduría. **2-)** Autorizar, con sustento en el artículo 12 de la Ley
19 de Contratación Administrativa y el artículo 208 de su reglamento, modificar las
20 siguientes cláusulas del contrato existente con la Empresa TELESPAZIO
21 ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, por concepto de CONTRATACIÓN DE
22 LEVANTAMIENTO CATASTRAL PARA COMPLETAR EL TERRITORIO NACIONAL,
23 originado en la Licitación Pública 2019LN-0000020005900001: -----

24
25 **A. ENTREGA DE PRODUCTOS EN EL AÑO 2020** -----

26 Durante lo que resta del año 2020, la Contratista trabajará únicamente en los
27 distritos Tipo A y Tipo B, conforme cronograma que se definirá entre las partes, en
28 el cual se incluirán los siguientes productos: -----

- 29 • Producto denominado "Información Básica" (Distritos Tipo A) -----
- 30 • Producto denominado "Información Preliminar" (Distritos Tipo A) -----

- 1 • Producto denominado “Información Final” (Distritos Tipo B) -----
2

3 **B. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA CLAUSULA 10.2.5 DEL CARTEL** -----

4 La suspensión temporal de la cláusula 10.2.5 del cartel, por el tiempo que el
5 órgano fiscalizador considere necesario, siempre y cuando subsista alguna de
6 las causas imprevisibles que originan la modificación del contrato, a saber:
7 situación de pandemia por COVID y restricciones presupuestarias. El órgano
8 fiscalizador notificará a la contratista, con al menos un mes de anticipación, el
9 momento en que la cláusula se restituya. -----
10

11 **C. MODIFICAR LAS CLAUSULAS 16.2.2 Y 16.2.3 DEL CARTEL** -----

12 Modificar el contenido de los productos denominado Información Básica e
13 Información Preliminar, quedando de la siguiente manera: -----

- 14 • Para el producto denominado “Información Básica”, se establece de común
15 acuerdo, que dicho producto estará compuesto por: -----
16 i. Mosaico Catastral básico del distrito. -----
17 ii. ii. Mosaico de Planos Auxiliares básico del distrito. -----

18 Es decir, se excluye del producto Información Básica, el archivo denominado
19 “Reporte gráfico y alfanumérico sobre las consultas de vías públicas”. -----

- 20 • Para el producto denominado “Información Preliminar”, se establece de
21 común acuerdo, que dicho producto estará compuesto por: -----
22 i. Mapa Catastral preliminar del distrito. -----
23 ii. Mosaico Catastral preliminar del distrito. -----
24 iii. Mosaico de Planos Auxiliares preliminar del distrito. -----
25 iv. Expedientes Catastrales preliminares. -----
26 v. “Reporte gráfico y alfanumérico sobre las consultas de vías públicas”. --
27

28 Por lo tanto, el reporte gráfico y alfanumérico sobre las consultas de vías públicas
29 se entregará en conjunto con la Información Preliminar de cada distrito Tipo A. ----
30

D. MODIFICAR LA CLAUSULA 18.3.1 -----

Modificar la cláusula 18.3.1 inciso i), específicamente la muestra para el control de calidad del producto información básica, para que en adelante se lea de la siguiente manera: -----

“Información básica. Para el control de calidad del producto denominado Información Básica, el porcentaje máximo de error permitido será de un 15% sobre la muestra tomada. De lo contrario, deberá aplicarse la multa correspondiente, indicada en el punto 12.4.2 del presente cartel. -----

La muestra tomada para la revisión de la Información Básica será de un 20% de los planos conciliados en cada mosaico.” -----

E. MODIFICAR CRONOGRAMA -----

Replantear el cronograma de actividades presentado por la Contratista, de tal forma que este se adapte a las anteriores modificaciones.

3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----

INCISO C-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0806-2020 de fecha 4 de setiembre de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría, mediante el cual solicita autorización para formalizar una modificación en el contrato existente con la Empresa GEOTECNOLOGÍAS SOCIEDAD ANÓNIMA, por concepto de SUPERVISIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y VALIDACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL LEVANTAMIENTO CATASTRAL PARA COMPLETAR EL TERRITORIO NACIONAL, originado en la Licitación Pública 2019LN-000009-0005900001. -----

La señora proveedora, manifiesta que la modificación que se plantea no tendría ningún costo adicional, solamente se estaría variando el orden de atención de los productos del levantamiento catastral; manteniéndose los mismos precios por tipo de predio y por tipo de producto. Agrega que se refiere a la continuidad de los

1 entregables por distritos, ya que en el cartel se establecía que debían entregarse en
2 distritos tipo a, 7 productos diferentes, y en el caso de los distritos tipo b, son 5
3 productos, sin embargo, por el tema de la pandemia, ya que este contrato amerita
4 trabajo de campo, además por un tema presupuestario, se le instruyó a la Dirección
5 del Registro Inmobiliario, renegociar los términos del contrato para abordar estas
6 limitaciones. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora
7 presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA**
8 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

9
10 **J369-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0806-2020 de fecha 4 de
11 setiembre de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del
12 Departamento de Proveeduría. **2-)** Autorizar, con sustento en el artículo 12 de la Ley
13 de Contratación Administrativa y el artículo 208 de su reglamento, modificar las
14 siguientes cláusulas en el contrato existente con la Empresa GEOTECNOLOGÍAS
15 SOCIEDAD ANÓNIMA, por concepto de SUPERVISIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y
16 VALIDACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL LEVANTAMIENTO CATASTRAL PARA
17 COMPLETAR EL TERRITORIO NACIONAL, originado en la Licitación Pública
18 2019LN-000009-0005900001 de la siguiente manera: -----

19
20 **A. CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS EN EL AÑO 2020** -----

21 Durante lo que resta del año 2020, la Contratista realizará el control de calidad de
22 información correspondiente a los distritos Tipo A y B según el cronograma
23 entregado por la Administración, en el cual se incluirá el control de calidad de los
24 siguientes productos: -----

- 25 • Producto denominado "Información Básica" (Distritos Tipo A) -----
- 26 • Producto denominado "Información Preliminar" (Distritos Tipo A) -----
- 27 • Producto denominado "Información Final" (Distritos Tipo B) -----

28
29 **B. MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA 15.2.1 DEL CARTEL** -----

1 Se modifica el proceso de control de calidad de la Información Básica, quedando
2 de la siguiente manera: -----

3 Para realizar el control de calidad de esta información, se debe revisar lo
4 siguiente: -----

5 • Verificar que la tabla de atributos del Mosaico Catastral y Mosaico de Planos
6 Auxiliares cumpla con el formato establecido en el Manual. -----

7 • El Contratista seleccionará una muestra del 20% de los planos catastrados
8 conciliados en cada mosaico, para verificar la digitalización del derrotero, su
9 ubicación según las coordenadas indicadas en el Sistema de Información de
10 Planos y toda la información contenida en su tabla de atributos relacionada. ----

11 • Este porcentaje se distribuye uniformemente tomando en consideración los
12 siguientes criterios: -----

13 ➤ La distribución espacial de los planos -----

14 ➤ El área catastral: o Planos catastrados con áreas de 1m² a 5000m² -----

15 ○ Planos catastrados con áreas de 5001m² a 10000m² -----

16 ○ Planos catastrados con áreas mayores a 10000m² -----

17 ➤ Antigüedad en la inscripción del plano: o Planos catastrados antes de 1980,
18 inclusive. -----

19 ○ Planos catastrados entre 1981 y 2000 -----

20 ○ Planos catastrados a partir del 2001 -----

21 Una vez finalizada la revisión de estos mosaicos, el Contratista procederá a
22 remitir formalmente al órgano fiscalizador el reporte correspondiente, denominado
23 "Reporte de control de calidad de la información básica", indicando los errores
24 detectados en cualquiera de los puntos anteriores. En dicho reporte de control de
25 calidad se incluirá un listado de aquellos planos catastrados cuya digitalización del
26 derrotero se ubica espacialmente en un lugar diferente a las coordenadas
27 indicadas en el SIP, estos casos no se consideran como errores y no se
28 contabilizarán dentro de los planos a rechazar. -----

29
30 **C. MODIFICACIÓN DE LAS CLAUSULAS 15.2.2 DEL CARTEL -----**

1 Se modifica el proceso de Control de Calidad de la Información Preliminar,
2 quedando de la siguiente manera: -----

3
4 Para realizar el control de calidad de esta información, se debe revisar lo
5 siguiente: -----

6 • Verificar que la tabla de atributos del Mosaico Catastral, Mosaico de Planos
7 Auxiliares y Mapa Catastral preliminares cumpla con el formato establecido en el
8 Manual. -----

9 • El Contratista seleccionará una muestra del 25% de los predios conformados en
10 el Mapa Catastral preliminar, sus respectivos expedientes catastrales y planos
11 conformados (mosaico catastral o mosaico de planos auxiliares), para verificar
12 que su conformación este acorde a los criterios técnicos establecidos en el
13 Manual de conformación del mapa catastral, esto incluye verificar la correcta
14 georreferenciación de los planos catastrados en el Mosaico catastral y Mosaico
15 de planos auxiliares, tal y como se establece en dicho manual, específicamente
16 en el punto 5,1.2 "Georreferenciación del polígono resultante de la digitalización
17 del derrotero del plano catastrado". -----

18 Dentro de este porcentaje de muestra se debe distribuir equitativamente en los
19 siguientes casos: -----

- 20 ○ Inconsistencia 01 -----
- 21 ○ Inconsistencia 03 (sin modificación) -----
- 22 ○ Inconsistencia 03 Modificación 9 -----
- 23 ○ Inconsistencia 04 -----
- 24 ○ Inconsistencia 05 modificación 3 -----
- 25 ○ Inconsistencia 05 modificación 4 -----
- 26 ○ Inconsistencia 05 modificación 5 -----
- 27 ○ Inconsistencia 05 modificación 6 -----
- 28 ○ Inconsistencia 06 -----
- 29 ○ Inconsistencia 07 -----
- 30 ○ Inconsistencia 08 -----

- 1 ○ Inconsistencia 09 -----
- 2 ○ Inconsistencia 10 -----
- 3 ○ Relación 5 sin inconsistencias -----
- 4 ○ Predios Compatibilizados -----

5

6 Adicionalmente, en el Mosaico Catastral y el Mosaico de Planos Auxiliares
7 preliminares, se revisarán aquellos planos en los que se haya detectado error
8 durante la revisión de la información básica, proceso descrito en el punto 15.2.1
9 (por error en el Cartel indicaba 14.2.1) del presente cartel, con la finalidad de
10 verificar que hayan sido corregidos satisfactoriamente. -----

11 Una vez finalizada la revisión de esta Información Preliminar, el Contratista
12 procederá a remitir formalmente al OF el reporte correspondiente, denominado
13 "Reporte de control de calidad de la Información Preliminar", indicando errores
14 detectados en cualquiera de los puntos anteriores." -----

15

16 **D. MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA 16.2.1 DEL CARTEL** -----

17 Se modifica el reporte de control de calidad de información básica, quedando de
18 la siguiente manera: -----

19 Una vez finalizada la revisión de la "Información Básica", el contratista debe
20 remitir un informe con el resultado de dicha revisión, denominado "Reporte de
21 control de calidad de la información básica". -----

22 En dicho documento se debe indicar como mínimo, lo siguiente: -----

- 23 ○ Los errores detectados durante la verificación de la tabla de atributos del
24 Mosaico Catastral y Mosaico de Planos Auxiliares básicos. -----
- 25 ○ Un listado donde se especifique la muestra de los planos tomados en cada
26 mosaico. Si se detectan errores, se debe indicar en este listado la observación
27 correspondiente. -----
- 28 ○ Porcentaje de planos rechazados con respecto a la cantidad de planos
29 revisados (por error indicaba predios revisados). -----

1 **E. MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA 16.2.2 DEL CARTEL -----**

2 Se modifica el reporte de control de calidad de información preliminar, quedando
3 de la siguiente manera: -----

4 Una vez finalizada la revisión de la "Información Preliminar", el contratista debe
5 remitir un informe con el resultado de dicha revisión, denominado "Reporte de
6 control de calidad de la información preliminar". -----

7 En dicho documento se debe indicar como mínimo, lo siguiente: -----

8 • Los errores detectados durante la verificación de la tabla de atributos del
9 Mosaico Catastral, Mosaico de Planos Auxiliares y Mapa Catastral. -----

10 • Un listado donde se especifique la muestra de los predios del mapa catastral
11 tomados en consideración para este proceso de verificación, indicando el bloque
12 de cada predio y tomando en cuenta la verificación de las inconsistencias
13 indicadas en el punto 14.2.2. de este cartel y sus respectivos expedientes, si se
14 detectan errores, se debe indicar en este listado la observación correspondiente.

15 • Adicionalmente, en este listado se indicarán los planos revisados que
16 presentaron errores durante la revisión de la "información básica". -----

17 • Porcentaje de predios rechazados con respecto a la cantidad de predios
18 revisados. -----

19 **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----**

20
21 **INCISO D-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0807-2020 de fecha 4 de setiembre de
22 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el
23 cual solicita autorización para suscribir la segunda de las dos prórrogas, previstas en
24 el contrato suscrito con la empresa SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD
25 ANÓNIMA, originado en la Licitación Abreviada 2018LA-000020-0005900001; por
26 concepto de RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, MANTENIMIENTO Y
27 SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE FIREWALLS DE FRONTERA DEL SITIO
28 CENTRAL DEL REGISTRO NACIONAL. La señora proveedora, manifiesta que
29 esta nueva prórroga es por un plazo de un año contado a partir del 02 de noviembre
30 de 2020, por un monto de ¢37.409.780,00 (treinta y siete millones cuatrocientos

1 nueve mil setecientos ochenta colones), manteniendo incólumes los servicios
 2 originalmente contratados. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la
 3 señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA**
 4 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

5
 6 **J370-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0807-2020 de fecha 4 de
 7 setiembre de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría.
 8 **2-)** Autorizar la suscripción de la segunda de dos prórrogas previstas, en el contrato
 9 suscrito con la Empresa SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANÓNIMA,
 10 por concepto de RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, MANTENIMIENTO Y
 11 SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE FIREWALLS DE FRONTERA DEL SITIO
 12 CENTRAL DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Abreviada
 13 2018LA-000020-0005900001; por un plazo de un año contado a partir del 02 de
 14 noviembre de 2020, y un monto de ¢37.409.780,00 (treinta y siete millones
 15 cuatrocientos nueve mil setecientos ochenta colones) desglosados de la siguiente
 16 forma: -----

Cantidad	Componente	Precio Unitario ¢	IVA	Precio Total ¢
2	SKU: Renovación del Licenciamiento del Firewall Marca Checkpoint Modelo 12600 Next Generation Firewall Appliance (with FW, VPN, ADNC, IA, MOB-5, IPS and APCL Blades)	3.453.000,00	448.890,00	7.803.780,00
1	Smart-1 225 Appliance with Policy, Log and Event Security Management for 25 Security Gateways	1.200.000,00	156.000,00	1.356.000,00
1	Collaborative Enterprise Support - Standard Add-on for Products	17.000.000,00	2.210.000,00	19.210.000,00
1	Servicio de Soporte local en sitio y/o remoto 24*7	8.000.000,00	1.040.000,00	9.040.000,00
Total				¢37.409.780,00

24
 25 **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

26
 27 **INCISO E-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0808-2020 de fecha 4 de setiembre de
 28 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el
 29 cual solicita autorización para suscribir la primera de las tres prórrogas, previstas en
 30 el contrato suscrito con la Empresa CR SOLUCIONES GLN SOCIEDAD ANÓNIMA,

1 originado en la Contratación Directa 2019CD-000101-0005900001, por concepto de
2 **RENOVACIÓN DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIÓN ALTUS. La**
3 **señora proveedora**, manifiesta que esta prórroga es por un plazo de un año
4 contado a partir del 08 de diciembre de 2020, por un monto anual de \$33.787,00
5 (treinta y tres mil setecientos ochenta y siete dólares-IVA incluido), y manteniendo
6 incólumes los servicios originalmente contratados. No existiendo preguntas ni
7 comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis
8 votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

9
10 **J371-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0808-2020 de fecha 4 de
11 setiembre de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría.

12 **2-)** Autorizar la suscripción de la primera de tres prórrogas contempladas en el
13 contrato suscrito con la empresa CR SOLUCIONES GLN SOCIEDAD ANÓNIMA,
14 por concepto de **RENOVACIÓN DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE**
15 **SOLUCIÓN ALTUS**, originado en la Contratación Directa 2019CD-000101-
16 0005900001; por un plazo de un año contado a partir del 08 de diciembre de 2020,
17 por un monto anual de \$33.787,00 (treinta y tres mil setecientos ochenta y siete
18 dólares-IVA incluido). **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

19
20 La señora Hazel Ruiz Morales, se desconecta de la plataforma teams para
21 videoconferencias. En el orden propuesto y mediante el uso de la misma plataforma
22 teams para videoconferencias, se incorporan a la reunión los funcionarios Gabriela
23 Carranza Araya, Jefe de Asesoría Jurídica, y Álvaro Álvarez Calderón, del Instituto
24 Geográfico Nacional. La señora Fiorella Salazar Rojas procede a comprobar la
25 calidad del audio e imagen, así como la existencia de una comunicación eficaz con
26 las personas que se incorporan. -----

27
28 **INCISO F-).** Se conoce el oficio DGL-AJU-05-0816-2020 de fecha 4 de setiembre de
29 2020, suscrito por los señores Gabriela Carranza Araya, Jefe de a.i. del
30 Departamento de Asesoría Jurídica y Lino Monge Jiménez, Asesor Jurídico,

1 mediante el cual presentan para conocimiento y aprobación el proyecto de
2 “Convenio para la Colocación y Funcionamiento de “Estaciones GNSS del Registro
3 Nacional en Instalaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica”. **El**
4 **señor Álvaro Alvarez Calderón**, explica que el presente convenio tiene como
5 objetivo la colocación de estaciones GNSS de medición continua propiedad del
6 Registro Nacional, en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos localizadas en La
7 Cruz en Guanacaste, Los Chiles en Alajuela, Bribri de Talamanca en Limón y
8 cualquier otra que mediante cartas de entendimiento sea considerada conveniente,
9 como producto del acuerdo entre las partes. En ese sentido las partes de antemano
10 convienen, que la ocupación de espacios para la instalación de las estaciones GNSS
11 estará preferentemente sujeta a la disponibilidad material y funcional del Cuerpo de
12 Bomberos, pues como institución de respuesta, debe velar por la preservación de las
13 condiciones físicas y logísticas que aseguren la continuidad del servicio a su cargo.
14 **La señora Gabriela Carranza Araya**, agrega que efectivamente el objeto del
15 presente convenio es la colocación, instalación, puesta en marcha y validación de
16 estaciones GNSS de medición continua propiedad del Registro Nacional, en las
17 instalaciones del Cuerpo de Bomberos, ya que el Registro Nacional no cuenta con
18 los predios suficientes a nivel nacional que permitan dicha instalación, por esa razón,
19 gracias a la gestión realizada por el IGN, se logra esta alianza entre las dos
20 instituciones. Destaca que las obligaciones a cargo de la Junta Administrativa, serán
21 la instalación, funcionamiento y mantenimiento de las estaciones GNSS que sean
22 ubicadas en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos, que comprende además, el
23 cierre perimetral que las partes convengan, así como la instalación del respectivo
24 panel solar y el mecanismo de comunicación correspondiente; y propiamente de la
25 Dirección del Instituto: velar por la correcta ejecución del presente convenio,
26 mantener un canal abierto de comunicación con el Cuerpo de Bomberos, para
27 conocer el estado de las estaciones o cualquier aspecto relacionado al respecto. Y
28 de parte del Cuerpo de Bomberos, proporcionar el espacio físico que en cada caso
29 se convenga sin detrimento de la continuidad operativa del servicio a su cargo ni la
30 continuidad de los proyectos y actividades de cada estación de bomberos, mantener

1 un canal abierto de comunicación con el Instituto, para conocer el estado de las
2 estaciones o cualquier aspecto relacionado al respecto. Destaca que el plazo
3 propuesto del convenio es de tres años a partir de su firma, prorrogable por períodos
4 iguales previo acuerdo de las partes. **La señora Fiorella Salazar Rojas**, pregunta
5 quién cubre los costos de instalación de estas estaciones. **La señora Gabriela**
6 **Carranza Araya**, manifiesta que a la Junta Administrativa del Registro Nacional. **La**
7 **señora Fiorella Salazar Rojas**, pregunta si existe contenido presupuestario para
8 dicha instalación. **La señora Gabriela Carranza Araya**, aclara que sí. No existiendo
9 preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y
10 obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

11
12 **J372-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DGL-AJU-05-0816-2020 de fecha 4 de
13 setiembre de 2020, suscrito por los funcionarios del Departamento de Asesoría
14 Jurídica, Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i. y Lino Monge Jiménez, Asesor Jurídico.
15 **2-)** Tener por aprobado el borrador, y autorizar la suscripción del: Convenio para la
16 Colocación y Funcionamiento de Estaciones GNSS del Registro Nacional en
17 Instalaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. **3-)** Comisionar a
18 quien ostente el cargo de Ministro de Justicia y Paz, para que en su calidad de
19 Presidente de la Junta Administrativa del Registro Nacional, firme el convenio de
20 cita. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

21
22 Los funcionarios Gabriela Carranza Araya, Jefe de Asesoría Jurídica, y Álvaro
23 Álvarez Calderón, del Instituto Geográfico Nacional, se desconectan de la plataforma
24 teams para videoconferencias. En el orden propuesto y mediante el uso de la misma
25 plataforma teams para videoconferencias, se incorpora a la reunión la funcionaria
26 Elizabeth Chacón Barahona, Jefe del Departamento Financiero. La señora
27 Fiorella Salazar Rojas procede a comprobar la calidad del audio e imagen, así como
28 la existencia de una comunicación eficaz con las personas que se incorporan. -----

1 **INCISO G-).** Se conoce el oficio DAD-FIN-1708-2020 de fecha 4 de setiembre de
2 2020, suscrito por los señores Georgina Paniagua Ramírez, Directora Administrativa
3 y Presidenta Comité Especial Fideicomiso de Vivienda, Elizabeth Chacón Barahona,
4 Jefa a.i. del Departamento Financiero y Carlos Obando Vargas, Coordinador a.i,
5 Subproceso Presupuesto, mediante el cual presentan para conocimiento y
6 aprobación de la Junta Administrativa del Registro Nacional, la Evaluación
7 correspondiente al primer semestre del período 2020, del Comité Especial de
8 Fideicomiso de Vivienda. **La señora Elizabeth Chacón Barahona,** manifiesta que la
9 proyección de ingresos que se tenía para este primer semestre era por la suma de
10 ¢10,806,000.00, teniéndose un ingreso real por la suma de ¢18,319,473.42, que da
11 como resultado un superávit de ingresos por la suma de ¢7,513,473.72. Con relación
12 a los egresos se tenía una proyección por la suma de ¢10,806,000.00, teniéndose
13 un ingreso real por la suma de ¢5,021,503.10, que da como resultado un superávit
14 de egresos por la suma de ¢5,784,496.90. Comenta que todo ello permite un
15 superávit del periodo por la suma de ¢13,297,970.62. Destaca que para este año se
16 ha visto una buena ejecución del gasto, por cuanto no se presupuestó una de las
17 partidas con mayor monto que es la partida de activos financieros, la cual es para las
18 diferentes líneas de crédito: adquisición de vivienda, compra de lote, remodelación y
19 ampliaciones, compra de lote y construcción y otras; ya que el presupuesto para
20 este año fue aprobado mediante el Acuerdo Firme J010-2020 de la sesión ordinario
21 N°1-2020, únicamente para cancelar los trámites administrativos, comisiones y el
22 impuesto de renta del fideicomiso. **El señor Gastón Ulett Martínez,** pregunta si la
23 cancelación de créditos del fideicomiso se ha visto afectada por los efectos del
24 COVID-19. **La señora Elizabeth Chacón Barahona,** manifiesta que no, y que
25 únicamente se presentó un caso de un funcionario que solicitó un periodo de gracia
26 ya que se le presentó una situación particular en sus finanzas personales. **El señor**
27 **Alexander Uhrig Martínez,** pregunta si existen nuevos créditos aprobados. **La**
28 **señora Elizabeth Chacón Barahona,** manifiesta que no, que el presupuesto se
29 aprobó únicamente para gastos operativos, ya que actualmente está en proceso la
30 formalización de una prórroga al contrato actual, y se está trabajando en un nuevo

1 contrato de administración del fideicomiso de vivienda. No existiendo preguntas ni
2 comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis
3 votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
4

5 **J373-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-FIN-1708-2020 de fecha 4 de
6 setiembre de 2020, suscrito por los señores Georgina Paniagua Ramírez, Directora
7 Administrativa y Presidenta Comité Especial Fideicomiso de Vivienda, Elizabeth
8 Chacón Barahona, Jefa a.i. del Departamento Financiero y Carlos Obando Vargas,
9 Coordinador a.i, del Subproceso Presupuesto. **2-)** Aprobar el informe de ejecución
10 presupuestaria del primer semestre del Fideicomiso de Vivienda del Registro
11 Nacional. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
12

13 La funcionaria Elizabeth Chacón Barahona, Jefe a.i. del Departamento Financiero,
14 se desconectan de la plataforma teams para videoconferencias. En el orden
15 propuesto y mediante el uso de la misma plataforma teams para videoconferencias,
16 se incorpora a la reunión la funcionaria Adelita Abarca Ortega, Jefe de la Unidad de
17 Desarrollo Estratégico Institucional. La señora Fiorella Salazar Rojas procede a
18 comprobar la calidad del audio e imagen, así como la existencia de una
19 comunicación eficaz con las personas que se incorporan. -----
20

21 El señor Steven Oreamuno Herra, ingresa a la sesión a través de la misma
22 plataforma. -----
23

24 **INCISO H-).** Se conoce el oficio DGL-UDE-086-2020 de fecha 8 de setiembre de
25 2020, suscrito por la señora Adelita Abarca Ortega, Jefe de la Unidad de Desarrollo
26 Estratégico Institucional, mediante el cual, en atención del seguimiento del Plan
27 Operativo Institucional POI 2020, presenta informe solicitado verbalmente en la
28 Sesión N°.20-2020, del 30 de julio de 2020, sobre la posibilidad de modificar el
29 indicador de "Documentos Inscritos", sobre la cantidad programada de 910,000, para
30 responder al 100%. **La señora Adelita Abarca Ortega,** explica que se hizo la

1 investigación correspondiente, tomando en consideración los lineamientos emitidos
2 por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Planificación Nacional y Política
3 Económica, y se determinó que no es posible modificar ese indicador, ya que la
4 institución debe señalar en la matriz, sus productos y la cantidad que se espera
5 alcanzar de los mismos. Explica que la forma para definir las cantidades que se
6 pretenden alcanzar, es utilizando la técnica de proyección, y considerando los
7 resultados obtenidos de años anteriores. **La señora Andreina Vincenzi Guilá,**
8 destaca que el número de documentos que el Registro Nacional, llegue a inscribir
9 dependerá de la cantidad de escrituras que se presenten por parte de terceros, no
10 es un parámetro que dependa de una acción institucional; ejemplo de ello, comenta
11 que este año, por la situación particular del COVID-19, la inscripción ha disminuido
12 considerablemente. **La señora Adelita Abarca Ortega,** explica que en caso de no
13 alcanzar el 100% de la meta, existe la posibilidad de hacer la justificación, que en
14 este caso se depende de la demanda. **La señora Fiorella Salazar Rojas,** pregunta
15 si este cambio no se pudo realizar por estar en vigencia, y si se podría modificar el
16 parámetro de medida a partir del otro año. **La señora Adelita Abarca Ortega,**
17 contesta que no se puede hacer porque se piden valores de producción final. **El**
18 **señor Gastón Ulett Martínez,** pregunta cuantos documentos fueron presentados
19 para inscripción al Registro Nacional. **La señora Adelita Abarca Ortega,** contesta
20 que la proyección fue de 910,000 de los cuales a la fecha se han inscrito 541,754. **El**
21 **señor Gastón Ulett Martínez,** pregunta si se tiene el dato de cuantos han sido
22 presentados. **La señora Adelita Abarca Ortega,** contesta que no. No existiendo
23 preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y
24 obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----**

25
26 **J374-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DGL-UDE-086-2020 de fecha 8 de
27 setiembre de 2020, suscrito por la señora Adelita Abarca Ortega, Jefe de la Unidad
28 de Desarrollo Estratégico Institucional, mediante el cual, en atención del seguimiento
29 del Plan Operativo Institucional POI 2020, presenta informe solicitado verbalmente
30 en la Sesión N°.20-2020, del 30 de julio de 2020, sobre la posibilidad de modificar el

1 indicador de “Documentos Inscritos”, sobre la cantidad programada de 910,000, para
2 responder al 100%. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

3
4 La funcionaria Adelita Abarca Ortega, Jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico
5 Institucional, se desconecta de la plataforma teams para videoconferencias. -----

6
7 **INCISOS: I-), J-), K-), L-), M-), y N-).** Se conocen los oficios: DRI-01-0470-2020 de
8 fecha 19 de agosto de 2020, suscrito por el señor Mauricio Soley Pérez, Director del
9 Registro Inmobiliario; DSE-393-2020 de fecha 27 de agosto de 2020, suscrito por la
10 señora Kattia Salazar Villalobos, Directora de Servicios; DPI-0085-2020 de fecha 28
11 de agosto de 2020, suscrito por la señora Vanessa Cohen Jiménez, Directora del
12 Registro de Propiedad Intelectual; DIN-0251-2020 de fecha 28 de agosto de 2020,
13 suscrito por el señor Róger Araya Fonseca, Director a.i. de Informática; DIG-0290-
14 2020 de fecha 28 de agosto de 2020, suscrito por la señora Marta E. Aguilar Varela,
15 Directora a.i. de Instituto Geográfico Nacional; DAD-1274-2020 de fecha 28 de
16 agosto de 2020, suscrito por la señora Georgina Paniagua Ramírez, Directora a.i. de
17 la Dirección Administrativa. Todos los anteriores oficios atienden lo solicitado en el
18 Acuerdo J305-2020, que literalmente pide que, en un plazo no mayor a 15 días
19 naturales contados a partir de la comunicación del presente acuerdo, remitan al
20 órgano colegiado: (...) Una programación financiera para la ejecución de sus
21 recursos, para lo que resta del año, de acuerdo con los compromisos definidos para
22 el segundo semestre del periodo 2020. (...) Un detalle de las razones por las cuales
23 existen facturas pendientes de pago. (...) Un informe ejecutivo en el que se detalle la
24 forma en la que se redistribuirán los recursos, que ya se determinó, no serán
25 ejecutados en el periodo 2020. **El señor Steven Oreamuno Herra**, hace una
26 explicación detallada de cada uno de los informes presentados por el Director del
27 Registro de Inmobiliario, la Directora de Servicios, la Directora de Propiedad
28 Intelectual, el Director de Informática y la Directora del Instituto Geográfico Nacional,
29 de los cuales sugiere únicamente tenerlos por conocidos y cumplidos, pero en el
30 caso particular del oficio DAD-1274-2020 de fecha 28 de agosto de 2020, suscrito

1 por la señora Georgina Paniagua Ramírez, Directora a.i. de la Dirección
2 Administrativa, analizar la viabilidad de otorgar el plazo solicitado por ella para
3 presentar posteriormente el informe de cita. **La señora Fiorella Salazar Rojas**, de la
4 información transmitida por el señor Steven Oreamuno Herra, comenta que antes
5 conocer qué se tiene pendiente de conocer a diciembre de 2020, resulta más
6 importante conocer por qué razón no se realizó en el primer semestre. Agrega
7 además que se debe poner especial atención al IGN que cuando se conoció el
8 informe de ejecución presupuestaria, tenía la ejecución más baja de todas las
9 direcciones. **El señor Steven Oreamuno Herra**, pregunta a la señora Fabiola Varela
10 Mata, si no existe la posibilidad de hacer las compras iguales de todas las
11 direcciones en un mismo proceso. Ello considerando que todas las direcciones
12 manejan su presupuesto de manera independiente. **La señora Fiorella Salazar**
13 **Rojas**, sugiere llevar un registro mensual del comportamiento presupuestario de
14 cada dirección, para ello propone que cada una de ellas registre desde enero a
15 diciembre qué fue lo planeado y qué fue ejecutado. Además, sugiere que este
16 registro se lleve en la secretaría, y que sea presentado al finalizar cada mes. **El**
17 **señor Steven Oreamuno Herra**, destaca que los informes no son claros en la
18 información que se le solicitó a cada uno. **La señora Fabiola Varela Mata**, comenta
19 que la próxima semana habrá reunión de directores, y se expondrá esta situación de
20 que los informes solicitados por la Junta Administrativa no cumplen con la
21 información solicitada. Con relación a la pregunta hecha por el señor Steven
22 Oreamuno Herra, sobre la autonomía presupuestaria de cada dirección,
23 efectivamente esto es de esa manera, y que cada una de ellas tiene un coordinador
24 administrativo que se encarga de llevar el registro de acuerdo con el plan de
25 compras, pero ello no limita a que se puedan unir a la hora de hacer las compras, y
26 que además cada director rinda cuentas por la ejecución de este. Con relación al
27 presupuesto del IGN, ellos tenían la situación particular que se dio al inicio de año
28 sobre la implementación de un modelo de geoide para Costa Rica por gravimetría
29 aerotransportada y control terrestre, que no se realizó y que impactó
30 considerablemente ese presupuesto. **El señor Luis Gustavo Álvarez Ramírez**,

1 agrega que también existen contrataciones grandes que cubren todo el Registro
2 Nacional, aunque todas las direcciones administren su propio presupuesto; ejemplo
3 de ello es el arrendamiento de equipo de cómputo. **El señor Jonathan Bonilla**
4 **Córdoba**, manifiesta su preocupación de solicitar informes individuales a cada
5 dirección sin conocer quién es el superior de cada uno de los registros, que puede
6 ser la Dirección General. **La señora Fabiola Varela Mata**, manifiesta que el superior
7 jerárquico de cada dirección en materia laboral es la Dirección General, pero en
8 materia presupuestaria es la Junta Administrativa. **La señora Fiorella Salazar**
9 **Rojas**, destaca que por esa razón es importante conocer qué aspectos que debían
10 ejecutar no se ejecutaron. **La señora Andreina Vincenzi Guilá**, expresa que esta
11 manifestación de la señora Fabiola Varela Mata, de que no es responsabilidad de la
12 Dirección General llevar un control del presupuesto de cada dirección, se enlaza con
13 la medida para mitigar el riesgo de conocer el presupuesto con anticipación. **La**
14 **señora Fiorella Salazar Rojas**, sugiere que el acuerdo sea entonces dar por
15 conocido los informes y solicitar esa nueva información. Con relación a la prórroga
16 solicitada por la Dirección Administrativa, conceder una semana adicional y
17 solicitarles también la información adicional. No existiendo preguntas ni comentarios
18 sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos
19 afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

20

21 **J375-2020. 1-)** Tener por recibidos, en atención de lo solicitado por Acuerdo J305-
22 2020, los oficios: DRI-01-0470-2020 de fecha 19 de agosto de 2020, suscrito por el
23 señor Mauricio Soley Pérez, Director del Registro Inmobiliario; DSE-393-2020 de
24 fecha 27 de agosto de 2020, suscrito por la señora Kattia Salazar Villalobos,
25 Directora de Servicios; DPI-0085-2020 de fecha 28 de agosto de 2020, suscrito por
26 la señora Vanessa Cohen Jiménez, Directora del Registro de Propiedad Intelectual;
27 DIN-0251-2020 de fecha 28 de agosto de 2020, suscrito por el señor Róger Araya
28 Fonseca, Director a.i. de la Dirección de Informática; DIG-0290-2020 de fecha 28 de
29 agosto de 2020, suscrito por la señora Marta E. Aguilar Varela, Directora a.i. de
30 Instituto Geográfico Nacional. **2-)** Tener por recibido el oficio DAD-1274-2020 de

1 fecha 28 de agosto de 2020, suscrito por la señora Georgina Paniagua Ramírez,
 2 Directora a.i. de la Dirección Administrativa. **3-)** Conceder a la Dirección
 3 Administrativa, una prórroga de hasta 8 días hábiles, para la presentación del
 4 informe solicitado por acuerdo J305-2020. **4-)** Solicitar a los directores de la
 5 Dirección Administrativa, la Dirección de Propiedad Intelectual (Registros de
 6 Propiedad Industrial y de Derechos de Autor), la Dirección de Servicios Registrales,
 7 Dirección de Registro Inmobiliario, Dirección de Informática, y Dirección del Instituto
 8 Geográfico Nacional, presentar a la Secretaría de la Junta Administrativa, un informe
 9 mensual sobre el monto de gasto planeado a ejecutar y sobre el monto real
 10 ejecutado. Este informe debe presentarse a conocimiento de la Junta Administrativa
 11 en la primera sesión de cada mes, para ello se faculta a la Secretaría para transmitir
 12 a cada director el cuadro de Excel que debe ser completado, siendo el siguiente: -----

	Enero a Agosto		Setiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
	Planeado	Ejecutado	Planeado	Ejecutado	Planeado	Ejecutado	Planeado	Ejecutado	Planeado	Ejecutado
Dirección General										
Registro Inmobiliario										
Dirección de Servicios										
Registro Propiedad Intelectual										
Dirección de Informática										
IGN										
Dirección Administrativa										
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

19 **5-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

20
 21 **INCISO O-).** Se conoce informe verbal de asuntos relevantes de la Dirección
 22 General. **La señora Fabiola Varela Mata**, Directora General, informa que se sigue
 23 dando seguimiento al COVID-19 en el Registro Nacional, y que no se han
 24 presentado casos adicionales, ya que los presentados han sido por nexo familiar.
 25 Comenta que el tema del teletrabajo y de las burbujas laborales ha resultado muy
 26 positivo. Además, comenta que la prensa nacional tomó muy positivamente el tema
 27 del nuevo sistema WIPO FILE para registrar de manera digital marcas y signos
 28 distintivos, y que se ha aprovechado estos espacios en la prensa para explicarles a
 29 los usuarios sobre el uso de la ventanilla. Finalmente comenta que a diciembre de
 30 2020 se espera tener el nuevo diseño del portal web oficial del Registro Nacional, el

1 cual se espera mostrar próximamente para conocimiento a la Junta Administrativa.
2 No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora
3 presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA**
4 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

5
6 **J376-2020. 1-)** Tener por conocido, como informe verbal de acciones relevantes de
7 la Dirección General del Registro Nacional, presentado por la señora Fabiola Varela
8 Mata, Directora General, que se sigue dando seguimiento al COVID-19 en el
9 Registro Nacional, y que no se han presentado casos adicionales, además de la
10 publicidad que ha tenido el nuevo sistema WIPO FILE para registrar de manera
11 digital marcas y signos distintivos, y finalmente sobre los avances del portal web
12 oficial del Registro Nacional. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

13
14 **ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.** -----
15 No hay asuntos por tratar. -----

16
17 **ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS.** -----

18
19 **INCISO A-).** Se conoce informe verbal de la Comisión de Riesgos. **La señora**
20 **Andreina Vincenzi Guilá,** recuerda que en la Sesión Ordinaria No.24-2020 del 27
21 de agosto de 2020, se presentó un informe para la actualización de los riesgos de la
22 Junta Administrativa del Registro Nacional, conforme lo establece la Ley General de
23 Control Interno, y algunas recomendaciones para la atención de los mismos; del cual
24 por acuerdo J345-2020, se aprobaron únicamente las relacionadas con los riesgos
25 #48, #49, #51, #121 y #128, no así la propuesta de mitigación del riesgo #50
26 originalmente propuesta en sentido de instruir a la administración para que los
27 miembros de junta participen activamente en la elaboración del presupuesto, junto
28 con los Directores y personal que sea requerido, y se solicitó a la Comisión
29 presentar una nueva propuesta en sentido de pedir a la administración, que
30 anualmente el proyecto de presupuesto ordinario del Registro Nacional, sea

1 presentado a conocimiento de la Junta Administrativa, con el tiempo suficiente que le
2 permita a los Miembros del Órgano Colegiado, poder analizarlo profundamente y
3 poder realizar todas las consultas que sean necesarias antes de aprobarlo. Al
4 respecto se sugiere la siguiente redacción: *Solicitar a la Administración que*
5 *anualmente el proyecto de presupuesto ordinario del Registro Nacional sea*
6 *presentado a conocimiento de la Junta Administrativa, con al menos dos semanas*
7 *de anticipación a la fecha en que deba ser conocido, para que los Miembros del*
8 *Órgano Colegiado, puedan analizarlo profundamente y puedan realizar todas las*
9 *consultas que sean necesarias antes de aprobarlo. No existiendo preguntas ni*
10 *comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y*
11 *obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----*

12
13 **J377-2020. 1-)** Tener por conocido, en atención del acuerdo J345-2020, la nueva
14 propuesta sobre la atención del riesgo #50, presentado verbalmente por la Comisión
15 de Riesgos de la Junta Administrativa, las señoras Andreina Vincenzi Guilá y Ana
16 Grettel Coto Orozco. **2-)** Aprobar la propuesta de mitigación del riesgo #50 de la
17 Junta Administrativa del Registro Nacional, y en tal sentido se solicita *a la*
18 *Administración que anualmente el proyecto de presupuesto ordinario del Registro*
19 *Nacional sea presentado a conocimiento de la Junta Administrativa, con al menos*
20 *dos semanas de anticipación a la fecha en que deba ser conocido, para que los*
21 *Miembros del Órgano Colegiado, puedan analizarlo profundamente y puedan*
22 *realizar todas las consultas que sean necesarias antes de aprobarlo. 3-)* **ACUERDO**
23 **FIRME POR UNANIMIDAD. -----**

24
25 **ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS. -----**

26
27 **INCISO A-).** Se conoce oficio sin número ni fecha, suscrito por José Alberto Ramírez
28 Castro, mediante el cual interpone reclamo de pago de los daños y perjuicios
29 ocasionados, por la falta de diligencia de un funcionario del Registro Nacional. **El**
30 **señor Steven Oreamuno Herra,** resume que el señor José Alberto Ramírez Castro,

1 alega que, existiendo embargo judicial ordenado por el Juzgado de cobro de Santo
2 Domingo de Heredia, sobre la finca H-210593-000, y del cual el Registro Inmobiliario
3 hizo una anotación, presuntamente un registrador pronto a pensionarse eliminó
4 dicha anotación, e inscribió una venta y una hipoteca sobre la misma finca. Comenta
5 además que por esa actuación se ordenó una inmovilización de la finca que le
6 impiden valer sus derechos de acreedor ante el deudor; por lo que pide a la Junta
7 Administrativa resarcir los daños materiales ante los cobros dejados de percibir.
8 Aclara que este reclamo fue recibido el día 1 de junio de 2020, y que el mismo día,
9 por oficio JAD-217-2020, la Secretaría lo trasladó para investigación del
10 Departamento de Asesoría Jurídica. Propone contestarle al reclamante que su
11 solicitud fue recibida y que se encuentra en investigación, y que a su debido tiempo
12 se le dará formal respuesta de esta. -----

13

14 **El señor Gastón Ulett Martínez**, destaca que ya ha pasado tiempo suficiente y que
15 esta Junta Administrativa debería conocer el informe del Departamento de Asesoría
16 Jurídica. -----

17

18 **La señora Andreina Vincenzi Guilá**, comenta que este documento debió conocerlo
19 la Junta Administrativa, antes de ser remitido al Departamento de Asesoría Jurídica.
20 Comenta que también surge la inquietud de cómo calcular los daños y perjuicios
21 estimados por el solicitante, ya que el Registro Nacional no cuenta con peritos
22 externos que digan si son correctos. Sugiere hacer una excitativa al Departamento
23 de Asesoría Jurídica, para que, en el plazo de una semana, remita el informe de este
24 caso. -----

25

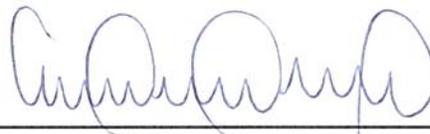
26 **La señora Fiorella Salazar Rojas**, sugiere darle respuesta al reclamante que el
27 asunto está en investigación, y solicitarle al Departamento de Asesoría Jurídica, que
28 presente el informe a la brevedad. **El señor Steven Oreamuno Herra**, explica que
29 desde la secretaría lo que se hace es remitir el documento al Departamento de
30 Asesoría Jurídica, para que cuando remita a conocimiento de la Junta

1 Administrativa, se acompañe con el proyecto de respuesta. No existiendo preguntas
2 ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación
3 y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
4

5 **J378-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio sin número ni fecha, suscrito por el señor
6 José Alberto Ramírez Castro, mediante el cual interpone reclamo de pago de los
7 daños y perjuicios ocasionados, por la falta de diligencia de in funcionario del
8 Registro Nacional. **2-)** Comisionar a la Presidencia de la Junta Administrativa, a
9 efectos de dirigir una nota al José Alberto Ramírez Castro, en sentido de que su
10 caso está en investigación del Departamento de Asesoría Jurídica. **3-)** Solicitar al
11 Departamento de Asesoría Jurídica, presentar a la mayor brevedad posible, la
12 investigación hecha con motivo del reclamo interpuesto por el señor José Alberto
13 Ramírez Castro. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
14

15 Sin más asuntos por tratar, al ser las diecinueve horas se tiene por concluida la
16 presente sesión. -----
17

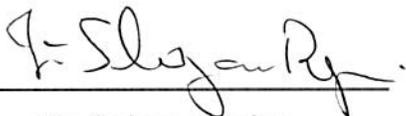
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



ANA GRETTEL COTO OROZCO

SECRETARIA AD HOC

ARTÍCULOS 1 Y 2, E INCISOS DEL A-) AL G-) DEL ARTÍCULO 3



Fiorella Salazar Rojas

PRESIDENTA



Steven Oreamuno Herra

SECRETARIO